



**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

Y.M.

1 escritura pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL,**  
 2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
 3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA E INDUSTRIAL**  
 4 **BRAVITO S.A.,** para su otorgamiento me presenta la minuta  
 5 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
 6 Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una  
 7 de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y Reforma  
 8 del Estatuto Social de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL**  
 9 **BRAVITO S. A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
 10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
 11 Escritura Pública el señor **LEONARDO DE WIND CÓRDOVA,**  
 12 en calidad de Gerente, quien también ejerce la Representación  
 13 Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **PESQUERA E**  
 14 **INDUSTRIAL BRAVITO S. A.** El compareciente es mayor de  
 15 edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, de  
 16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala,  
 17 cantón Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la presente  
 18 Escritura Pública, debidamente autorizada por la Junta General  
 19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Miércoles  
 20 veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, la que  
 21 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al  
 22 presente instrumento público como documentos habilitantes,  
 23 acreditando su personería e intervención. **SEGUNDA:**  
 24 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por  
 25 el Notario Segundo del cantón de Machala, Doctor José Javier  
 26 Cabrera Román, el doce de octubre del año mil novecientos  
 27 setenta y ocho, se constituyó la Compañía **PESQUERA E**  
 28 **INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA.,** la misma que fue inscrita en

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



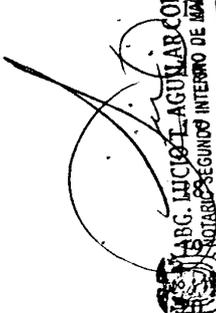
**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

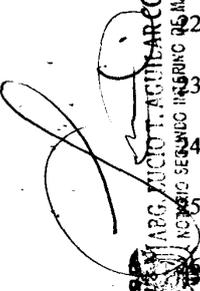
Y.M.

1 el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número Ciento  
 2 setenta y dos, el veintisiete de Octubre del año Mil novecientos  
 3 setenta y ocho; DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada ante  
 4 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart  
 5 Vicenzini, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos,  
 6 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 7 Machala con el número nueve, el veinticinco de mayo de mil  
 8 novecientos ochenta y dos, la compañía procedió a Aumentar su  
 9 Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; TRES.- Mediante  
 10 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón  
 11 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de diciembre  
 12 de mil novecientos ochenta y dos, la misma que fue inscrita en el  
 13 Registro Mercantil del Cantón Machala el cuatro de abril de mil  
 14 novecientos ochenta y tres, la compañía procedió a Aumentar su  
 15 Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; CUATRO.-  
 16 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo  
 17 del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el cinco  
 18 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fue  
 19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el  
 20 número trescientos sesenta y tres, el nueve de noviembre de mil  
 21 novecientos ochenta y cuatro, la compañía procedió a Aumentar  
 22 su Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; CINCO.-  
 23 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo  
 24 del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el  
 25 diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la misma  
 26 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con  
 27 el número Doscientos trece, el trece de junio de mil novecientos  
 28 ochenta y ocho, la compañía procedió a Transformarse de

ABG. LUCIO LAGUNA COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ABG. LUCIO LAGUNA COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



**L.A.C**  
NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879  
Y.M.

1 **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA. a PESQUERA**  
 2 **E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., y Reformó Íntegramente su**  
 3 **Estatuto Social; SEIS.- Mediante Escritura Pública celebrada**  
 4 **ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier**  
 5 **Cabrera Román, el veintiuno de diciembre de mil novecientos**  
 6 **noventa, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del**  
 7 **Cantón Machala con el número ciento cuarenta y uno, el once**  
 8 **de marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía procedió**  
 9 **a Aumentar su Capital Social, y Reformar su Estatuto Social;**  
 10 **SIETE.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario**  
 11 **Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román,**  
 12 **el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la**  
 13 **misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón**  
 14 **Machala con el número ciento veintitrés, el treinta de marzo de**  
 15 **mil novecientos noventa y cuatro, la compañía procedió a**  
 16 **Aumentar su Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; y,**  
 17 **OCHO.- Que Mediante Junta General Extraordinaria de**  
 18 **Accionistas, celebrada el día Miércoles veinticinco de noviembre**  
 19 **del año dos mil nueve, la compañía resuelve: 1.- Convertir su**  
 20 **capital social de Suces a dólares de los Estados Unidos de**  
 21 **América; 2.- Fijar el Capital Autorizado en la cantidad de**  
 22 **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS,00/100**  
 23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y**  
 24 **Aumentar el Capital Social de la Compañía de TREINTA Y TRES**  
 25 **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
 26 **DE AMERICA a CIENTO SESENTA Y DOS MIL**  
 27 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
 28 **AMERICA, es decir un aumento de CIENTO VEINTIOCHO MIL**

*[Handwritten signature]*  
 ABC. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

*[Handwritten signature]*  
 ABC. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

Y.M.

1 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMERICA; y, 3.- Reformar el Estatuto Social en su  
3 Artículo Quinto, referente al Capital Social, de conformidad a  
4 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
5 que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el  
6 Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como  
7 documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con  
8 los antecedentes antes expuestos el señor LEONARDO DE WIND  
9 CÓRDOVA, en calidad de Gerente y Representante Legal,  
10 Judicial y Extrajudicial de la Compañía PESQUERA E  
11 INDUSTRIAL BRAVITO S. A., declara lo siguiente: 1.- Que todos  
12 los participantes en el presente Aumento de Capital son de  
nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Miércoles  
veinticinco de noviembre del dos mil nueve, resolvió Fijar el  
Capital Autorizado en la cantidad de TRESCIENTOS  
VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS,00/100 DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumentar el capital  
social de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTIOCHO  
MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA para que sumado al capital actual que es de  
TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, llegue a sumar el total de  
CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual representa  
Cuatro Millones Sesenta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas  
de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América  
cada una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de la

ABC. JUCIO T. AGUILAR COELLO  
SECRETARÍA INTERINO DE MACHALA

JUCIO T. AGUILAR COELLO  
SECRETARÍA INTERINO DE MACHALA

**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

Y.M.

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas que se hace  
2 referencia en líneas anteriores; 3.- Que como consecuencia de  
3 lo anterior se reforma el Artículo Quinto, Del Capital Social,  
4 el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL  
5 CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL.- El  
6 Capital Autorizado de la Compañía es de TRESCIENTOS  
7 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES DE  
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social de la  
9 compañía es de CIENTO SESENTA Y DOS MIL  
10 CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$162,400.00) dividido en CUATRO  
12 MILLONES SESENTA MIL (4'060.000) acciones ordinarias y  
13 nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos  
14 de América (US \$0.04) cada una"; y, 4.- AUTORIZO al  
15 Representante Legal para que legalice lo resuelto en la presente  
16 junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades legales, todo de  
17 conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que se hace  
18 referencia. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El  
19 señor LEONARDO DE WIND CÓRDOVA, en calidad de Gerente,  
20 y quien ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de  
21 la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.,  
22 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de Capital  
23 acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
24 celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, se  
25 encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de  
26 cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Cuatro  
27 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
28 esto es con Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTIENE EN LA ÚLTIMA HOJA

ABG. JUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. JUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Machala, a los Veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil nueve, siendo las 10:00 en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Circunvalación Sur Oeste (Barrio Los Pinos), encontrándose presentes los siguientes accionistas de la Compañía, señores: **1.- MAURICIO DE WIND CÓRDOVA**, propietario de 30.627 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el **3.65** por ciento del capital social de la Compañía; **2.- HEREDEROS DE JOSÉ MORENO MALDONADO**, representados por la señora Fanny Evangelina Rivera Rodríguez, propietarios de 242.213 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el **28.83** por ciento del capital social de la Compañía; **3.- LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**, propietario de 157.704 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el **18.77** por ciento del cantal social de la Compañía; y, **4.- ARTURO BUCHELLI MOREJON**, propietario de 153 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representa **0.02** por ciento del capital social de la Compañía. Concurrencia que representan el **51.27** por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.- Resolver sobre la Conversión del Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Aumento del Capital Social; 3.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital; 4.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, 5.- Autorización a la Gerente para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta;** el mismo que consta en la convocatoria referida en líneas anteriores. Los accionistas concurrentes a la presente junta representan el 51.27% del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, los que se constituyen en esta junta, conforme lo establece el inciso segundo del Artículo 237 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular el Señor Mauricio De Wind Córdova, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente de la Compañía. Seguidamente el Presidente solicita al Secretario de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal, y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, corroborado el mismo y cumplido con lo que establece el inciso segundo del Artículo 237 de la Ley de Compañías, el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** referente a este punto el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta que en el año 2000 el Gobierno Ecuatoriano dispuso el cambio de moneda de sucres a dólares, la cual hasta la presente fecha su representada no ha realizado jurídicamente la reforma de su capital social, por lo que mociona legalizar el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad acepta la moción del Señor Gerente, resolviendo aprobar la conversión del capital social de la Compañía

ABG. ENRIQUE T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SECUNDARIO INTERINO DE MACHALA



de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO punto del orden del día**, referente al **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**; referente al aumento de capital social de la compañía, el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES, (US \$ 128,800.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS, 00/100 (US \$33,600.00)** alcanzaría la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES (US \$ 162,400.00)**. La Junta por unanimidad acepta la moción del Señor Gerente, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

Luego se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente, manifiesta que el aumento propuesto de **US \$ 128,800.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2008, en amparo a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, acorde al balance de dicho ejercicio y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantienen como capital en la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad lo expuesto por el Señor Gerente; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO - REINV/UTILID.	TOTAL CAPITAL
SELDOVIA S. A.	15,985.72	1'532.076	61,283.04	61,283.04	77,268.76
MAURICIO DE WIND CORDOVA	1,225.08	117.530	4,701.20	4,701.20	5,926.28
HEREDEROS DE JOSE MORENO MALDONADO	9,688.52	928.326	37,133.04	37,133.04	46,821.56
LEONARDO DE WIND CORDOVA	6,308.16	604.394	24,175.76	24,175.76	30,483.92
MARIA ALEJANDRA ORDOÑEZ BUCHELLI	386.40	37.030	1,481.20	1,481.20	1,867.60
ARTURO BUCHELLI MOREJON	6.12	644	25.76	25.76	31.88
<b>TOTAL:</b>	<b>33,600.00</b>	<b>3'220.000</b>	<b>128,800.00</b>	<b>128,800.00</b>	<b>162,400.00</b>

ARG. DR. T. AGUIAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

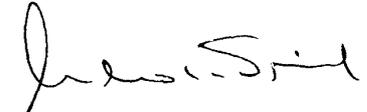
A continuación se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, referente a la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en esta Junta, expresa que se fije un capital autorizado, esto es el doble del suscrito, requiriendo se proceda a la reforma del Estatuto Social, específicamente en los Artículos Quinto y Sexto,

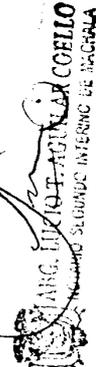
proponiendo que los mismos queden de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL:-** El Capital Autorizado de la Compañía es de TRESIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social de la compañía es de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$162,400.00) dividido en **CUATRO MILLONES SESENTA MIL** (4'060.000) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una", y **"ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES:-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativo, numerados del cero cero uno al cuatro millones sesenta mil Serie A, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por la firma del Presidente y Gerente de la Compañía. Podrán emitirse también títulos múltiples de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

Luego se pasa a tratar el **QUINTO PUNTO del Orden del Día**, esto es **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA;** el Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente, por lo que se autoriza al Señor Gerente para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente; para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las trece horas.- f). Mauricio De Wind Córdova, PRESIDENTE.- f). Leonardo De Wind Córdova, GERENTE - SECRETARIO.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 25 de noviembre de 2009

  
Sr. Leonardo De Wind Córdova  
GERENTE - SECRETARIO



# PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 29 de Mayo del 2008.

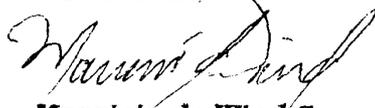
**Señor**  
**LEONARDO DE WIND CORDOVA**  
**Ciudad.-**

*Estimado Señor de Wind:*

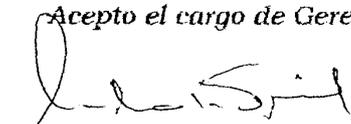
Cúmpleme con hacerle conocer a usted que la Junta General Universal de Accionistas de Pesquera e Industrial Bravito S.A. celebrada el día Jueves 29 de Mayo del 2008; por unanimidad, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA**, como tal su representante legal, judicial, extrajudicial y para que intervenga en todos los actos, contratos y negocios sociales con los deberes y atribuciones establecido en los Estatutos y en la Ley Pesquera e Industrial Bravito S.A. fue constituida el 12 de Octubre de 1978; mediante Escritura Publica de transformación de la Compañía de responsabilidad limitada Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda. en compañía anónima con la denominación Pesquera e Industrial Bravito S.A. se otorgó en la ciudad de Machala el 19 de Abril de 1988 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañía Abogado Necker Franco Maldonado, mediante resolución No. 88-6-1-1-0058 de 06-13-1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 213 el 13 de Junio de 1988.

Cargo que lo desempeñara por el periodo de 2 años.  
Formulo los mejores votos por el éxito de su administración.

Atentamente,

  
**Mauricio de Wind C.**  
**PRESIDENTE**  
**C.I. 0700561632**

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito S.A.

  
**Leonardo de Wind C.**  
**GERENTE**  
**C.I. 0700527278**

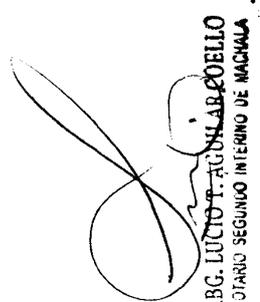
AVG. FRANCISCO T. ANILLAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE otorgado por la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A., a favor de: LEONARDO DE WIND CORDOVA, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 563 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.334.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 18 de Junio del 2.008

  
ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

  
ABG. LUCIO T. AGUSTIN ARCEOBELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA  


ESPACIO EN BLANCO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790050487001

RAZON SOCIAL: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE WIND CORDOVA LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/11/1978 FEC. CONSTITUCION: 27/11/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 04/03/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRODUCCION DE CAMARON

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: NOVENA SUR Número: S/N Intersección: CIRCUNVALACION SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A ESCAVI Telefono Trabajo: 072927002 Fax: 072927028 Apartado Postal: 000079 Telefono Trabajo: 072927026 Telefono Trabajo: 072927029 Email: bravito@ecua.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Handwritten Signature]*  
ABE LUCIO PAGUIAR COELLO  
NOFARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Usuario: EYCABEZAS Lugar de emisión: MACHALA DE OCTUBRE DE 2009 Fecha y hora: 07:11:00 17/11/09  
VELEZ Y SANTA ROSA

DOY FE: Que la presente es copia es igual al original  
MACHALA, 27 NOV 2009 DE 2.00.....

ABE LUCIO PAGUIAR COELLO  
NOFARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790050487001

RAZON SOCIAL: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/11/1978

NOMBRE COMERCIAL: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
PRODUCCION DE CAMARON

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: NOVENA SUR Número:  
S/N Intersección: CIRCUNVALACION SUR Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927002 Fax: 072927028 Apartado  
Postal: 000079 Telefono Trabajo: 072927026 Telefono Trabajo: 072927029 Email: bravito@ocua.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EYCA3E2AS

Lugar de emisión: YAC-A. A. 02 DE OCTUBRE DE 2000  
VELA Y SANTA ROSA I

Fecha y hora: 04:03:2000 12:03:27

ESPACIO EN BLANCO

G. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444913  
CASADO COLOMBIA NEIRA  
SUPERIOR EMPLEADO  
RAUL DE WIND  
EMMA CORDOVA  
MACHALA 14/04/2009  
14/04/2020



CUIDADANIA 070052727 - 8  
DE WIND CORDOVA LEONARDO  
SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA  
12 JULIO 1941  
001- 0086 00255 M  
SANTA ELENA/ SANTA ELENA  
SANTA ELENA 1941

RIN 0400288



*Lucio T. Aguilar Coello*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CNE

202-0080 NÚMERO  
0700527278 CÉDULA  
DE WIND CORDOVA LEONARDO

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA PARROQUIA  
MACHALA CANTÓN  
MACHALA ZONA



*[Signature]*  
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABC LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGURO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ..... xerox copia(s) e.  
(son) iguales) a la(s) original(es).

MACHALA, 27 NOV 2009 DE 2.00.....

ABC LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGURO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

**L.A.C**

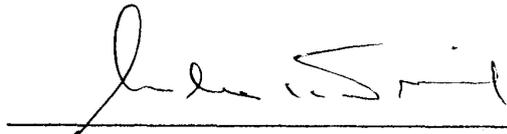
NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

Y.M.

1 año dos mil ocho, según el Artículo Cuarenta y siete del  
 2 Reglamento Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen  
 3 Tributario Interno. Así mismo declara que la compañía de su  
 4 representación no tiene contratos con ninguna institución del  
 5 Estado Ecuatoriano. Agregue usted señor notario las demás  
 6 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este  
 7 instrumento público. f) Ilegible (Patricia Flores Sánchez,  
 8 ABOGADA, Matrícula Profesional número 748 del Colegio de  
 9 Abogados de El Oro).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que  
 10 conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que  
 11 se agregan quedan elevados a Escritura Pública con todo el  
 12 valor legal. Se observaron los preceptos legales que el caso  
 requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario al  
 compareciente, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma  
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

ARG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ARG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



19  
 20 **SR. LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**  
 21 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA PESQUERA**  
 22 **E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.**  
 23 **C. C. No. 070052727-8**



24  
 25 **AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
 26  
 27 **Notario Segundo Interino del Cantón Machala**

SE OTOR

**L.A.C**  
NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en nueve fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



Abg. Lucio T. Aguilar Coello  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
MACHALA - ECUADOR

**ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

**L.A.C**

NOTARIO SEGUNDO  
Y.M.

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SC. DIC. M. 09 0464 de fecha 24 de Diciembre del 2009, dictada por el **Abogado Jeffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada denominada **"PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el doce de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Machala, 28 de Diciembre del 2009.



**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0464, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Subrogante, el 24 de Diciembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.665 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.928.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA.**, a foja adicional No. 279 del Registro Mercantil del año 1.978; al margen de la Escritura Pública de Transformación a Compañía Anónima **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, y Reforma de Estatutos, a foja No.1.017 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 712 del Registro Mercantil del año 1.991; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 611 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, de la antes mencionada Compañía, a foja No. 4.243 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA